Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 20 FEB 2015

VISTO el Proyecto de contrato de Locación de Servicios a suscribir entre la Legislatura de la Provincia, y el Dr. Gonzalo Héctor Eduardo ZENI, DNI Nº 29.759.623; **Y**

CONSIDERANDO

Que el Dr. Gonzalo Héctor Eduardo ZENI realizará tareas de Asesoramiento Jurídico Integral para el seno de las Comisiones Permanentes que integrara el Legislador Fabio MARINELLO, Presidente del Bloque Partido Social Patagónico.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo excepciones previstas en el artículo 18º inciso k) de la Ley Nº 1015 de Contrataciones y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la contratación de Locación de Servicios, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Dr. Gonzalo Héctor Eduardo ZENI, DNI N° 29.759.623, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) mensuales.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

154/1

Roberto L. CROCIAVELLI Vicegobernadory Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Natvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas